



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta; dos (02) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

EXPEDIENTE: 50001-33-31-007-2008-00270-00
ACCIONANTE: GERMAN ANDRES PINEDA BAQUERO
ACCIONADOS: DEPARTAMENTO DEL META, FIDUAGRARIA S.A y OTROS
NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR

En atención al oficio No. 0349 del 24 de enero de 2018, proveniente de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Meta, visible a folio 3413, mediante el cual se remite copia del auto del 14 de diciembre de 2017, por medio del cual se estima mal denegado el recurso de apelación interpuesto por la Fiduagraria S.A., y en consecuencia, se solicita la remisión del expediente a la honorable Corporación, el Despacho, dispone lo siguiente:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, en proveído del 14 de diciembre de 2017¹, mediante el cual, ESTIMÓ MAL NEGADO el recurso de apelación interpuesto por la Fiduagraria S.A. contra el Auto del 31 de julio de 2014 y SOLICITÓ la remisión del expediente de la referencia, para el fin allí previsto.

SEGUNDO: Por **SECRETARÍA**, una vez en firme el presente auto, remítase el expediente de la referencia, el cual, consta de: quince (15) cuadernos con 3418 folios consecutivos, seis (06) cuadernos de medidas cautelares con 1027 folios consecutivos, un (01) cuaderno de incidente de nulidad con 28 folios consecutivos, cuatro (04) cuadernos de incidente de desacato con 55, 358, 51 y 16 folios, un (01) cuaderno de copias varias, un (01) cuaderno compuesto por copias simples de segunda instancia con 152 folios consecutivos, treinta y cuatro (34) cuadernos de anexos correspondientes al Anexo No. 6 con 2303 folios consecutivos; cuatro (04) cuadernos que contienen el Anexo No. 7 con 793 folios consecutivos; un (01) anexo denominado Anexo 1 con 227 folios; un (1) anexo denominado Anexo 2 con 25 folios y un (1) anexo denominado Anexo 3 con 128 folios; lo anterior, para lo dispuesto en el numeral segundo del Auto del 14 de diciembre de 2017; déjense las constancias del caso, previas las anotaciones en el sistema de gestión de justicia siglo XXI.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

¹ Folios 3414 al 3417 del cuaderno principal No. 15.



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° **004** de fecha **06 FEB 2018** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria